

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**TORRELODONES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Mediante acuerdo del Pleno, en sesión de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó inicialmente Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torreldones.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación de la ordenanza se somete por medio del presente a información pública durante el plazo de treinta días.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimaren. Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

El texto del Reglamento Orgánico Municipal puede ser examinado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreldones y en la sede electrónica (<https://sede.torreldones.es>).

En Torreldones, a 19 de julio de 2017.—La alcaldesa accidental, Raquel Fernández Benito.

(03/25.420/17)

